



RESOLUCIÓN GAP N° 118/2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ.-

Ciudad del Este, 31 de enero del 2020.-

VISTO:

La Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental de la Gobernación del Alto Paraná”; la Ley N° 1535/99 de “De Administración Financiera del Estado”, la Resolución de la Gobernación del Alto Paraná N° 003/14 por la cual se aprueba y se dispone la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP); y

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la MISIÓN y VISIÓN de la Institución promulgados en el año 2019 según Resolución 2445/2019.

MISIÓN: “BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD Y COORDINAR ESFUERZOS CON TODOS LOS SECTORES, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ALTO PARANA”

VISIÓN: “SER UNA INSTITUCION MODELO CON GESTION TRANSPARENTE Y EFICIENTE QUE BRINDE SERVICIOS DE CALIDAD PARA LOGRAR LA DESCENTRALIZACION Y EL DESARROLLO DE LOS CIUDADANOS DEL ALTO PARANA”.

Las disposiciones contenidas en el Art. 17 Inc. d) de la Ley 426/94 Orgánica Departamental que estable las atribuciones del Gobernador: dictar *Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones, en materia de competencias administrativas y legales;*

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE:

Art. 1°.- MODIFICAR la MISIÓN y la VISIÓN de la Institución.

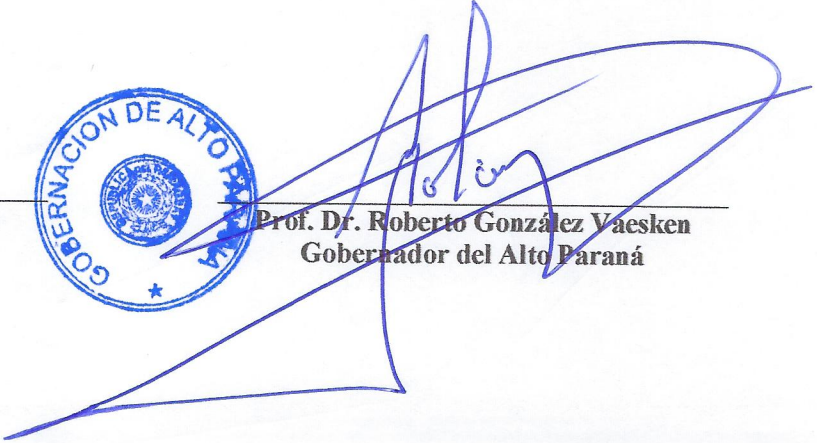
MISIÓN: “BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD Y COORDINAR ESFUERZOS CON TODOS LOS SECTORES, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ALTO PARANA”

VISIÓN: “SER UNA INSTITUCION MODELO CON GESTION TRANSPARENTE Y EFICIENTE QUE BRINDE SERVICIOS DE CALIDAD PARA LOGRAR LA DESCENTRALIZACION Y EL DESARROLLO DE LOS CIUDADANOS DEL ALTO PARANA”.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Abg. Roberto Pérez González
Secretario General




Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná